UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 3 – LPI N° 7PM/2017

Asunción, 20 de septiembre de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la Cláusula IAO 8 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/2017 - IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 333.192**, aprobada por Resolución N° 14, Acta N° 58, de fecha 30 de agosto de 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1

En la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), la Cláusula IAO 11.1 c) queda redactada de la siguiente manera:

IAO 11.1 c)	Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. Si la oferta estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Punto 2

En la Sección IX - Anexo I Documentos que Componen la Oferta, el inciso c) del Apartado D, queda redactado de la siguiente forma:

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Punto 3

En la Sección IX - Anexo II Documentos a presentar para la Firma del Contrato, el inciso a) del Numeral 3, queda redactado de la siguiente forma:

3. Documentos de Origen Extranjero.
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Adjudicatario deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Holger A. Instrán I.

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Gerencia General